

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Instituto Tecnológico de Puebla

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://puebla.gob.mx/>

#### Estrategia institucional

- La institución ha capacitado al personal que conformará las brigadas sanitarias para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- El instituto ha definido el procedimiento para instalar filtros sanitarios con personal capacitado.
- Tenemos identificada y registrada a esta población y tomaremos las medidas necesarias de protección.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- En el plantel no tenemos considerada la implementación de un modelo mixto.

### II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

#### Objetivo general

- Establecer una serie de estrategias y acciones que deberán implementarse en todas las áreas de la universidad para llevar a cabo un regreso a las actividades de manera ordenada, segura y gradual, y así garantizar la salud de la comunidad universitaria ante la presente pandemia ocasionada por COVID-19.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**Prioridades del programa**

- Evitar contagios por COVID-19.
- Mantener la salud de todo el personal del Instituto.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- Poner en práctica las recomendaciones de la Secretaría de Salud.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Desinfectar todas las instalaciones.
- Colocación de filtro de entrada a edificios, tapetes sanitizantes, colocación de dispensadores de gel antibacterial e instrumentos de medición de temperatura.
- Colocación de mamparas de acrílico en espacios de atención.
- Señalización del correcto uso de cubre bocas y protección de ojos con lentes o careta.
- Instrucción al personal de brigadas para mantener la sana distancia.

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Limpieza constante de las instalaciones del plantel.
- Utilizar los filtros de entrada, verificando el uso de tapetes sanitizantes, gel antibacterial y toma de temperatura.
- Se utilizarán mamparas de acrílico en oficinas administrativas y de atención.
- Verificar en todo momento el uso de cubre bocas y lentes de protección o caretas.
- Personal de brigadas verificando la sana distancia.

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Realizar programas de horarios de limpieza y sanitización de instalaciones para que no interfieran en las actividades tanto de personal y alumnos.
- Verificar contantemente los filtros de entrada cuenten con los insumos suficientes de cloro en tapetes, gel antibacterial y termómetros.
- Limpieza y desinfección de escritorios, bancas, manijas, sanitarios, aulas.
- Personal de brigadas verificando señalización de entrada y sana distancia.
- Verificar el uso de cubre bocas y careta.

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- Una de las lecciones más importantes que nos ha dejado la emergencia sanitaria ha sido el uso constante y primordial de nuevos métodos y herramientas de trabajo.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- No hubo una buena capacitación en educación a distancia y en uso de tecnologías de la información y comunicación.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Qué la autoridad federal competente realice la administración del presupuesto; así como la asignación de recursos presupuestales, para atender las políticas públicas del Ejecutivo Federal de cero rechazos.